



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y finanzas
Recursos Humanos

**MAT: ESTABLECE PROCEDIMIENTO PARA
COMISIONES DE SERVICIO.**

Decreto Alcaldicio N° 7995.-

Monte Patria, 23 de Mayo del 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETA:

1. **ESTABLEZCASE** que a contar de esta fecha, el procedimiento para el pago de comisiones de servicio con derecho a viáticos se realizará a través del decreto alcaldicio que aprueba el respectivo cometido, además de la planilla de rendición utilizada actualmente, dejando sin efecto las ordenes de comisiones.
2. **ESTIPULESE**, que los decretos alcaldicios podrán aprobar una o más comisiones de servicio por persona, para lo cual se debe considerar dos copias originales para la Unidad de Recursos Humanos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Denis Cortes Aquilera

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

RALC/BBR/ama-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Direcciones Municipales

